

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 5502-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de diciembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Oficio N° 1431-2019-UNHEVAL-AL, del 20.NOV.2019, remite el Informe N° 325-2019-UNHEVAL-Unid.AA/AL, del 15.NOV.2019, del Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos, quien emite opinión respecto a la solicitud de cambio de régimen de dedicación de dedicación exclusiva a tiempo parcial, según el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Resolución Consejo Universitario N° 1657-2019-UNHEVAL, el Consejo Universitario resolvió:

1° APROBAR, el cambio de régimen de dedicación solicitado por el docente Mg. Isidro Teodolfo Enciso Gutiérrez de la EP de Economía, de dedicación exclusiva a tiempo parcial (06 horas), a partir del 28 de febrero de 2019; cambio propuesto por el Consejo de Facultad de Economía con la Resolución N° 012 – 2019 – UNHEVAL-FE-CF, de fecha 18 de febrero de 2019, por haber sido designado en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y gestión ambiental en el Gobierno Regional Huánuco, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005 – 2019 – GRH/GR.

1.2. Con Formulario Único de Trámite N° 0504838, el docente Mg. Isidro Teodolfo Enciso Gutiérrez, solicita su cambio de régimen de dedicación de tiempo parcial a dedicación exclusiva, por haber renunciado al cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Huánuco.

1.3. Con Oficio N° 382-2019-UNHEVAL-FE-D, el Decano de la Facultad de Economía remite la Resolución N° 279-2019-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 29 de octubre de 2019, por el cual el Consejo de Facultad de la Facultad de Economía resolvió aprobar el cambio de dedicación del docente Mg. Isidro Teodolfo Enciso Gutiérrez de principal nombrado a tiempo parcial (06 horas) a docente principal nombrado a dedicación exclusiva a partir del primero de noviembre de 2019.

1.4. Con Proveído N° 796-2019-UNHEVAL-AL, la Asesora Legal de la entidad, remite el expediente administrativo, a efectos de emitir opinión.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA

a) De la dedicación de los docentes

2.1. Que, el Artículo 511 del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, prescribe que:

El cambio de régimen de dedicación de los docentes ordinarios de tiempo real a tiempo completo y de este a dedicación exclusiva, es por concurso de méritos, y se debe contar con la plaza de docente presupuestada debiendo el Consejo Universitario aprobar el reglamento, el número de plazas presupuestadas y establecer el cronograma de evaluación.

2.2. Asimismo, el Artículo 515° del mencionado Reglamento, señala lo siguiente:

El cambio de régimen de dedicación del docente ordinario en caso de ser menor al que ostenta deberá ser aprobada por el Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Facultad, previo informe del Director Académico de que no existe perjuicio en el normal desarrollo de las actividades académicas que implica actividades lectivas y no lectivas.

Así también el Artículo 517° del mencionado Reglamento, señala lo siguiente:

El docente ordinario que haya cambiado su régimen de dedicación para ocupar cargo de confianza en una entidad del Estado o por mandato legal, una vez culminado el mismo se le restituirá su régimen de dedicación.

2.3. Que, teniendo el marco legal establecido, si resulta procedente que un docente pueda realizar un cambio de régimen a uno inferior o viceversa, por ende, si resulta factible, dicho cambio. ello conforme a lo establecido en el Artículo 517° del Reglamento General de la UNHEVAL.

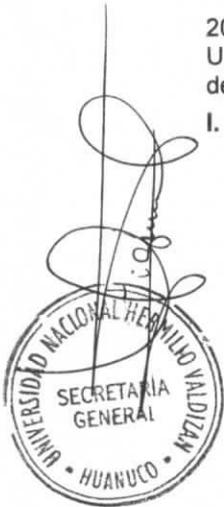
b) Del caso en concreto

2.4. Que, en el presente caso, se advierte que el docente Isidro Teodolfo Enciso Gutiérrez, solicitó el cambio de régimen de dedicación exclusiva a tiempo parcial, en mérito a su designación en el cargo de confianza de Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, sin embargo, tal situación cambió, toda vez que el citado docente presentó su renuncia al mencionado cargo de confianza.

...///



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 5502-2019-UNHEVAL

-2-

2.5. Que, de conformidad con los alcances del Artículo 517 del Reglamento General de la UNHEVAL, el Consejo Universitario deberá de aprobar la petición de cambio de régimen solicitado por el docente Mg. Isidro Teodolfo Enciso Gutiérrez, de tiempo parcial (06 horas) a dedicación exclusiva la misma que ha sido propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Economía con Resolución N° 279-2019-UNHEVAL-FE-CF.

III. OPINIÓN

3.1. Que, el Consejo Universitario apruebe la petición de cambio de régimen solicitado por el docente Mg. Isidro Teodolfo Enciso Gutiérrez, de tiempo parcial (06 horas) a dedicación exclusiva la misma que ha sido propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Economía con Resolución N° 279-2019-UNHEVAL-FE-CF;

Que, en la sesión extraordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 18.DIC.2019, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó aprobar, a partir del 01.NOV.2019, el cambio de régimen de dedicación del docente principal Mg. Isidro Teodolfo Enciso Gutiérrez, de la EP de Economía, de tiempo parcial (06 horas) a DEDICACIÓN EXCLUSIVA, propuesto por el Consejo de Facultad de Economía, con la Resolución N° 279-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 29.OCT.2019, en mérito a que ha renunciado al cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental en el Gobierno Regional de Huánuco;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1405-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, a partir del 01.NOV.2019, el cambio de régimen de dedicación del docente principal **Mg. Isidro Teodolfo Enciso Gutiérrez**, de la EP de Economía, de tiempo parcial (06 horas) a DEDICACIÓN EXCLUSIVA, propuesto por el Consejo de Facultad de Economía, con la Resolución N° 279-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 29.OCT.2019, en mérito a que ha renunciado al cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental en el Gobierno Regional de Huánuco; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Economía, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACad
VRInv OCI AL
UTransparencia
DAySA DIGA FE URH
SUEyC SURPyC File
Archivo

Transcripción para conocimiento y demás fines



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

